

RESOLUCIÓN N° 6

Asunción, 2 de octubre de 2026.—

VISTAS: Las calificaciones del examen escrito y la ponderación de méritos académicos y aptitudes profesionales resuelta por el Tribunal Examinador del 17° Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5, apartado D.1) de la Acordada N° 1.456/2020, en su segundo párrafo determina que el examen escrito será considerado como aprobado mediante la obtención de un puntaje mínimo equivalente al 70% del máximo posible, lo que, en el caso en cuestión, equivale a 175 puntos. Luego, en su cuarto párrafo, establece que la ponderación de méritos académicos y aptitudes profesionales se realizará entre los postulantes que hayan obtenido el mismo puntaje en el examen escrito, a los efectos del desempate. Si luego de realizada la ponderación de méritos y aptitudes persiste el empate, en el acto de elección de registros vacantes, se realizará un sorteo en presencia de los postulantes con idéntico puntaje, a fin de establecer el orden definitivo a tal efecto. Así, la norma reglamentaria literalmente dispone:

“En caso de empate en la sumatoria de los puntajes obtenidos en el examen escrito, se ponderarán los méritos y aptitudes profesionales conforme al apartado c) del presente reglamento. En ningún caso la adición de puntaje por méritos y aptitudes profesionales supondrá ventaja alguna respecto de quienes hayan alcanzado un mayor puntaje en el examen escrito, dejándose expresa constancia que el examen escrito es el sistema de evaluación establecido y, solo en caso de empate entre los que tengan idéntico puntaje dicho examen, se utiliza la referida ponderación...”

...Si persiste el empate en la calificación definitiva, se resolverá mediante sorteo en presencia de los postulantes que hayan obtenido idéntico puntaje. Este acto se llevará a cabo, de ser pertinente y necesario, al momento de la elección de registros vacantes.”.

En el mismo sentido, el apartado D.2) del referido artículo dispone la realización de una segunda graduatoria siempre que subsistan registros vacantes, entre los postulantes que hayan obtenido un puntaje inferior al mínimo requerido para aprobar el examen escrito, y hasta un 60% del máximo posible de dicho examen, lo que equivale a 150 puntos. A esta segunda graduatoria será aplicable el mismo sistema de evaluación que rige la primera.

Por su parte, respecto de la elección del registro vacante, el apartado E) dispone: *“Los postulantes con mejores puntajes, en orden sucesivo decreciente, tendrán derecho a elegir el registro vacante de cualquier localidad, hasta llenar las vacancias concursadas.*

La elección del Registro vacante por parte del postulante será definitiva y en ningún caso podrá ser objeto de traslado a otro Registro distinto.

El postulante podrá optar por no elegir ninguno de los Registros vacantes, caso en el cual la facultad pasa al postulante con el siguiente mejor puntaje en orden sucesivo decreciente.

La distribución de los registros se hará en un acto protocolar único que deberá realizarse dentro de los diez días hábiles de publicación de los puntajes definitivos, y es indispensable la presencia en dicho acto del postulante, quien deberá identificarse con su cédula de identidad paraguaya. No se aceptarán intermediarios ni representantes en el proceso de distribución.”.

Asimismo, los postulantes que ya sean titulares de un Registro, al momento de ejercer su derecho de elección, deberán renunciar al mismo a viva voz, conforme con lo establecido en el “Reglamento para el otorgamiento del usufructo de registros notariales en el marco de Concursos Públicos de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos de la República del Paraguay”,

o bien, podrán optar por no elegir ninguno de los Registros vacantes y continuar en la titularidad de su Registro.

En atención a las normas traídas a colación, este Tribunal Examinador establecerá el orden de elección de los registros vacantes concursados, teniendo en cuenta los resultados del examen escrito, y los de la ponderación de méritos y aptitudes profesionales, así como la resolución de los respectivos recursos de revisión interpuestos, con lo que dichos puntajes quedaron definitivamente fijados. Todas estas resoluciones se encuentran publicadas en el sitio web de la Corte Suprema de Justicia.

Cabe aclarar que el aludido orden de elección de los registros vacantes se expondrá en formato de tabla en la parte dispositiva de esta resolución, y en ella, el número de orden, se encuentra establecido en la primera columna (extremo izquierdo), y responde directamente a los criterios expuestos en los párrafos precedentes. El asterisco (*) indica que el orden de elección de dichos postulantes se determinará por sorteo en las condiciones previstas por la Acordada reglamentaria, dado que entre aquellos persiste el empate.

En consecuencia, el Tribunal Examinador del 17º Concurso de Méritos y Oposición para Notarios y Escribanos Públicos del Paraguay;

RESUELVE:

- 1. Establecer el orden de elección de los registros vacantes concursados, como seguidamente se detalla:

PRIMERA GRADUATORIA			
Nº	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Puntaje Total
215 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
1	Fariña Amadeo, Silvana María	3.567.327	-
205 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
2	Voser Rodríguez, Asiria	2.412.381	-
195 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
3	Cardozo Curtido, Alejandro	5.689.761	-
190 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
4	Dallmann Christ, Claudia Carolina	2.947.098	16
5	Barros Moreira, Lucineia	3.546.184	12
185 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
6	Abad García, Jendy Romina	4.262.435	14
7/8*	Blanco Guerrero, Aramí Belén	4.777.616	10
7/8*	Prette vda. de González, Leticia Elizabeth	4.319.267	10
9	Silvero Miño, Iván Alexis	3.994.801	8
180 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
10	Scholler Müller, Cynthia Rosana	3.184.038	18
11/12*	García Schaffer, Daniela Aurelia	3.730.900	15
11/12*	Zaracho Bogado, Alcides Ramos	997.098	15
13	Durand Ramírez, Karen María Matilde	2.451.901	6
14/15*	Schupp, Yolanda Luján	4.560.550	5
14/15*	Sosa Patiño, Fernando Daniel	2.992.970	5
175 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
16	Seijo Ayala, María José	3.192.668	14
17	Armele Etcheverry, María Nuar	3.298.747	13
18	Araújo Lopoja, Laura Antonella	4.678.511	8

SEGUNDA GRADUATORIA			
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Puntaje Total
170 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
19	Galeano Quintana, Rubén Darío	3.877.348	16
20	Silguero Denis, Mercedes Montserrat	4.121.838	15
21	Santiviago Livieres, Elena María	3.408.484	13
22	Farías Martínez, Alicia Fiorella	2.581.635	12
23/24*	Rivas Gómez, Laura Isabel	4.018.483	10
23/24*	Riveros Vera, Cristina	2.906.812	10
165 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
25	Molas Céspedes, Ana Mariel	4.490.314	15
26	Van Dyck Moreira, Judith Irene	3.416.511	14
27/28*	Cáceres Valdez, María Belén	3.206.433	10
27/28*	Díaz Ayala, Fabiola Natividad Dejesús	4.891.267	10
29	Espínola Benítez, Tanya Belén	4.227.855	8
30	Crota Matto, Adhíba Thamara	4.665.303	4
N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Puntaje Total
160 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
31	Gustale Gill, Violeta María de la Paz	1.861.835	19
32	López Grütter, Karoll María Auxiliadora	4.218.110	17
33/36*	Ayub Ramírez, María del Sol Patricia	3.214.445	10
33/36*	Benítez Alderete, María Alejandra	5.744.779	10
33/36*	Casaccia López, Guillermo José	3.756.536	10
33/36*	Müller de Alamini, Gracieli Aparecida	3.340.471	10
37	Espínola González, Agustina Elizabeth	4.205.106	9
38	Correa Acosta, Liz Carolina	4.849.965	5
39	López Carrillo, Enzo Emanuel	6.221.340	3
40	Godoy Bogado, Lucía Amelia	4.849.201	2
41	Enrique Chávez, Irma Amelia	675.067	0
155 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
42	Alderete López, Denise Luján	2.279.502	41
43	Frank de Yunis, Karin Liliana	3.484.481	19
44	Yegros Benítez, Gabriela	4.169.676	18
45	Licitra López, Lorena Liliana	2.445.169	14
46	López Díaz, Tana Gisselle	2.379.457	11
47/48*	Flores Silva, Ramona Liliana	4.018.550	10
47/48*	Ramírez Ortiz, Jesús María	4.699.493	10
49	Núñez Melgarejo, Pamela Elizabeth	5.217.919	8
50	Caballero Giménez, Bernardino	4.787.857	7
51	Benegas Sosa, Vidal Ilán	3.652.922	5
52/53*	Rodríguez Riquelme, Andrea Soledad	3.549.275	4
52/53*	Servín, Ramón Daniel	4.039.667	4
54	Benítez Medina, María Guadalupe	4.484.002	0

N°	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Puntaje Total
150 PUNTOS EN EL EXAMEN ESCRITO			
55	Ortiz Miranda, Jorge Luis	3.576.001	22
56	Apodaca Samaniego, Karen Magalí	4.851.222	18
57	Villalba Hermosa, Rossana	4.357.222	17
58	Morel Figueredo, Liza Juliana	4.189.342	14
59	Sgarrino Bittar, Gabriela Cristina	2.955.934	12
60/61*	Centurión Sanabria, Rocío María Dolores	3.381.426	10
60/61*	Figueredo Saldívar, Silvia María Angélica	3.830.167	10
62	Villagra Luraschi, José Carlos	4.921.229	9
63	Ramírez Ruíz Díaz, Andrea Micaela	5.422.029	8
64/66*	Espínola Quiñónez, Flavia Mariel	4.626.945	7
64/66*	Meza Esquivel, Ruth María	3.388.933	7
64/66*	Saldívar Quiñónez, Alice Magalí	4.631.652	7
67/68*	Medina Brítez, Mara Victoria	5.039.420	6
67/68*	Vergara Mora, Patricia Mabel	2.660.346	6
69	Haedo Benítez, Alicia Graciela	4.256.558	5
70/71*	Acosta Camaraza, Katherine Jacqueline	4.421.526	4
70/71*	Romero Benítez, Mirian Elena	4.574.766	4
72	Soilán Cristaldo, Bianca Elizabeth	6.164.212	3
73	López Frutos, Diana Isabel	2.918.781	2
74/75*	Benítez Núñez, Luis María	4.328.379	0
74/75*	Da Ponte Miranda, Andrea Guadalupe	5.200.329	0

2. Fijar el acto protocolar único de elección de registros vacantes para el día jueves 8 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, en el Salón Auditorio “Serafina Dávalos” del Palacio de Justicia de Asunción.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Corte Suprema de Justicia, y cumplido, archivar.